



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de febrero de 2020

RES. CM N° 36 /2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1080/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto la cesión de espacios recíprocos para la reubicación de Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Unidad Fiscal Este y de la Dirección de Medicina Forense del Consejo.

Que, como parte de esas acciones, en esta oportunidad, El Consejo cedió en forma gratuita el uso del espacio que ocupaba la Dirección de Medicina Forense en el 5° piso de la calle Beruti 3345 para que allí se reubiquen las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que actúan en la Unidad Fiscal Este.

Que, a su vez, se establece la vigencia de este Convenio en el término de cuatro años renovables en forma automática por períodos iguales de no mediar denuncia en contrario.

Que, conforme la Resolución CM N° 221/2016, la Oficina de Convenios tomó intervención, informando que no encuentra óbice para la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de rigor, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 9345/2019.

Que finalmente, mediante Dictamen N° 15/2019, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica propuso aprobar la suscripción del mencionado Convenio.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 27 de noviembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

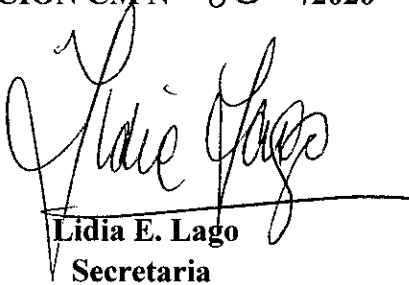
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

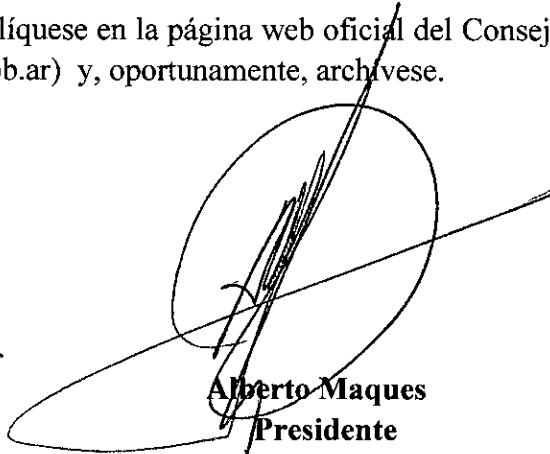
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1080/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 36 /2020


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente